



PROGRAMAS SOCIALES

2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del programa	Sujeto obligado corresponsable del programa	Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Población beneficiada estimada (número de personas)	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto ejercido	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso
2020	01/04/2020	30/06/2020	Programas de subsidio	APOYOS SOCIALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS SOCIALES	01/04/2020	30/06/2020	284	846880	846880	1. Solicitar el apoyo ante alguna de las instancias y/o dependencias del ayuntamiento de manzanillo, como puede ser, principalmente, la oficina de la presidencia Municipal; 2. Se otorgaran los apoyos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos contemplados en el presupuesto de egresos correspondiente; 3. Pertenecer a grupos vulnerables en situación de pobreza extrema o a los sectores más marginados de la población. tendrá prioridad de atención los hogares con la características de encontrarse en condición de pobreza multidimensional externa, lo que será definido por la Dirección General de Desarrollo Social; y 4 Ser una instancia, pública o privada, que, localizada dentro o fuera del territorio del Municipio de Manzanillo, contribuya a un propósito de carácter público y/o social y derive en beneficios directos al Municipio de Manzanillo, lo que se materializa mediante sus actividades, tareas y labores cotidianas.	1. Ficha otorgada por el ayuntamiento, la cual deberá ser original, firmada por el Presidente Municipal, y en la que se indique el tipo de ayuda y el monto por el cual se dará apoyo social; para el caso de personas físicas, estudio socioeconómico realizado por la Dirección General de Desarrollo Social, el que deberá presentarse en original; 3. Solicitar por escrito firmado por el solicitante o potencial beneficiario, dirigida al presidente municipal, la cual deberá presentarse en original; 4 Para el caso de personas físicas, copia de credencial de elector de la persona solicitante, con domicilio en el municipio de manzanillo; 5 para el caso de personas físicas, copia de comprobante de domicilio de la persona solicitante, con domicilio en el municipio de manzanillo; 6. Para el caso de personas físicas, copia de CURP de la persona solicitante; y soporte o cualquier documento que acredite o valide la petición de la persona o instancia solicitante y, en su caso, del potencial beneficiario
2020	01/04/2020	30/06/2020	Programas de subsidio	ENTREGA DE PAQUETES DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	01/04/2020	30/06/2020	27			Serán elegibles las familias que habiten en la cabecera municipal, delegaciones municipales y comunidades rurales en situación de vulnerabilidad y rezago social dentro del territorio del municipio de Manzanillo, Colima; • Se tendrá el siguiente orden para el criterio de priorización, o Los de mayor pobreza patrimonial, o Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, o Jefas de familia, o Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores, o Familias numerosas o donde exista hacinamiento de personas, o Localidades con carencia de servicios básicos. • Los casos no previstos en el presente apartado serán resueltos por la Presidencia y la Dirección General de Desarrollo Social.	1. Identificación oficial con fotografía vigente y/o credencial del Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores (INAPAM). 2. Dos fotografías de la vivienda que evidencie el área de necesidad en la que se requiere el apoyo. (Se recabaran al momento de la visita en los domicilios) 3. Manifiestar bajo protesta de decir verdad: "No ser beneficiario de otro programa gubernamental federal, estatal o municipal similar al que otorga el presente Programa". 4. En el formato de estudio socioeconómico, deberá establecer los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo Domicilio Teléfono de contacto Estado civil, número de hijos y/o adultos mayores, en su caso, y número de habitantes totales de la vivienda Firma del solicitante. En caso de existir alguna imposibilidad, para firmar, deberá estamparse: huella digital del solicitante. Comprobante de domicilio de la vivienda en donde se llevará a cabo la colocación del apoyo correspondiente al Programa. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Recibo de luz Recibo de agua Recibo de predial; Carta petición dirigida a la presidenta
2020	01/04/2020	30/06/2020	Programas de subsidio	APOYO ALIMENTICIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	01/04/2020	30/06/2020	4000	860012	860012	1. Ser jefe o jefa o jefa de familia con uno o más dependientes económicos o ser adulto mayor de entre 65 y 67 años de edad; 2. No ser pensionado (a) o jubilado (a) por parte del IMSS, ISSSTE o Fuerzas Armadas; 3. No recibir otro apoyo económico de cualquier orden de gobierno (municipal, estatal o federal); 4. Contar con estudio socioeconómico que demuestre nivel de pobreza o rezago social, realizado por la Dirección General de Desarrollo Social; y 5. Manifiestar bajo protesta de decir verdad: "No saber beneficiario de otro programa gubernamental federal, estatal o municipal similar al que otorga el presente programa". los casos no previsto en el presente apartado serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social	1. Carta de Petición o solicitud con firma de la persona solicitantes, la cual deberá presentarse en original; 2. Copia de Credencial INE vigente con domicilio Municipio de Manzanillo; 3. Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses, del Municipio de Manzanillo; 4. CURP; y 5. Estudio Socioeconómico que demuestre rezago social o nivel de pobreza, realizado por la Dirección de Desarrollo Social.